



“GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO”

**Resolución Gerencial Regional
Nº 097 -2014-GRA/GG-GRI.**

Ayacucho; 01 JUL. 2014

VISTOS:

El Oficio N° 422-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2506-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2247-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 005-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-ETG-CRV, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 05 anillados en un total de 1,660 folios útiles respectivamente, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la META: “CONSTRUCCIÓN CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS – TOTOS CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA – TOTOSPAMPA – PINCOS – AYUTA”, ejecutada en el Año Fiscal 2010, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Obras, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante el Memorando Múltiple N° 046-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 01.10.13, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la Meta: “Construcción Carretera de Integración Paras – Totos Chuschi, Tramo: Chacabamba – Totospampa – Pincos –Ayuta”, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: El mejoramiento de la carretera desde el Km. 1+980 al Km. 3+000 al 5+720, cabe señalar que se tiene aproximadamente 110 m. de corte en roca suelta y roca fija que se tenía pendiente su ejecución.



PRESUPUESTO: AÑO 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
2.6.23.24	Costos de Construcción por Administrac. Directa – Personal	51,550.04	30,746.00	82,296.04
2.6.23.25	Costos de Construcción por Administrac. Directa – Bienes	77,777.60	2,193.27	79,970.87
2.6.23.26	Costos de Construcción por Administrac. Directa – Servicios	182,331.94	25,965.00	208,297.44
TOTAL: S/.		311,659.58	58,904.77	370,564.35

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
15.051	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		370,564.35
1501.08	Otras Estructuras		
1501.0802	Infraestructura Vial		
	1501.080202 Por Administración Directa- Personal	82,296.04	
	1501.080203 Por Administración Directa- Bienes	79,970.87	
	1501.080204 Por Administración Directa- Servicios	208,297.44	
TOTAL: S/.		370,564.35	370,564.35

La rebaja contable será por el monto de **S/ 370,564.35 Nuevos Soles.**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: "Construcción Carretera de Integración Paras – Totos Chuschi, Tramo: Chacabamba – Totospampa – Pincos – Ayuta"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta **1501 Edificaciones y Estructuras;**



De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°os: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la **META: "CONSTRUCCIÓN CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS – TOTOS CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA – TOTOSPAMPA – PINCOS – AYUTA"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2010, con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta **1501 Edificaciones y Estructuras la suma de S/. 370,564.35 Nuevos Soles**, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para el periodo de inversión del año 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABEILE MILAGRO FLORES QUINTE
SECRETARIA GENERAL